MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
OFICINA DE CONCEJALES

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

Decreto Alcaldicio Nº 2191.-

Monte Patria, 15 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que anteriormente, se realizó petición de Fondo a Rendir por un monto de $ 371.796, autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2148, de fecha 14/02/2017, para la compra de pasajes de Ida y Vuelta a los Concejales René Chepillo y Pascal Lagunas, quienes asistirán a actividad denominada "Fiesta del Sol", en ciudad de San Juan Argentina. Fondo que no fue utilizado puesto que no se realizó el pago de los pasajes por la caducación de la reserva de estos. Dicho monto fue reintegrado en su totalidad en Tesorería Municipal, según Orden de Ingreso Nº 1658, de fecha 15.02.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir a la Señora Carmen del Tránsito Escobar Jofré, Rut Nº [redacted] Planta Profesional, grado 10, Directora de Tránsito, quien realizará el pago de compra de pasajes de Ida y Vuelta para los Concejales: René Chepillo Salinas y Pascal Lagunas Rojas, quienes asistirán a actividad denominada "Fiesta del Sol" a realizarse en ciudad de San Juan de Argentina, entre los días 21 y 25 de Febrero de 2017.
2. **CANCELESE,** la cantidad de $ 600.000- (Seiscientos mil Pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal René Chepillo la cantidad de $300.000.-, área de gestión 1.1.1 y la cuenta Nº 215.21.04.003.003.006, "Otros Gastos", Concejal Pascal Lagunas, la cantidad de $300.000, Área de Gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/CEJ/mcm

- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Archivo